



Se han eliminado los nombres, utilizando términos genéricos, y se ha sintetizado información del acta original o modificado levemente su redacción, atendiendo a la Ley de Protección de Datos.

ACTA DEL CONSEJO ORDINARIO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CELEBRADO EL DÍA 27 DE MARZO DE 2019 EN LA SALA DE CONFERENCIAS (0.050) DEL EDIFICIO CIENCIAS DE LA SALUD

La Directora abre la sesión a las 9:00 horas con el siguiente orden del día:

1. Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones de los días 18 de diciembre de 2018, 16 de enero, 14 de febrero y 4 de marzo de 2019.

Rectificados algunos errores detectados en las diferentes actas, se aprueban por asentimiento.

2. Informe de la Directora.

La Directora informa de los siguientes aspectos:

- Reclamación de una alumna del Grado en Educación Social, en la asignatura “Las Artes Plásticas y Visuales como medio para el desarrollo personal y social”. Se ha producido un cambio de profesorado, por lo que se ha valorado su trabajo de muy diferente forma por parte de ambos docentes. Los criterios de evaluación de la Guía Docente hubieran ayudado a resolver la situación, pero estos no constan en la Guía Docente. Se ha indicado al profesor sustituto interino que establezca criterios de evaluación, informe al alumnado y los publique en el aula virtual. Asimismo, se ha informado a la Coordinadora de Título, que pone de relieve un hecho que ya se evidenció el curso pasado, que es la “discrepancia” de lo que es un criterio de evaluación. En este curso daremos, en el marco de las sugerencias e instrucciones para realizar las Guías Docentes, explicaciones e indicaciones al respecto. Las Guías Docentes que no cumplan con las indicaciones no deben verificarse y quedar pendientes de su aprobación en Consejo de Departamento.
- Recuerda que hoy es el acto de descubrimiento de la placa Seminario Francisco Gil Cuadra de Didáctica de la Matemática, a las 13:15 horas.

3. Aprobación, si procede, de licencias y estancias de investigación del profesorado del Departamento de Educación.



Se ha recibido una petición de licencia de D.^a [REDACTED] para realizar una estancia de investigación desde el 6/6/2019 hasta el 6/7/2019 en la Loughborough University. Sustituirá su docencia la profesora D.^a [REDACTED].

Se aprueba por asentimiento.

4. Aprobación, si procede, de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2018 y del presupuesto para el año 2019.

La Directora indica que se remitió el documento de liquidación presupuestaria del ejercicio 2018 y del presupuesto para el año 2019 para su aprobación junto a la convocatoria del Consejo, además de un documento más detallado sobre liquidación (el gasto) de 2018.

La novedad para el presupuesto del ejercicio económico 2019 es el incremento del techo límite de gasto por miembro del Departamento en la partida de investigación a 1.000 euros (años anteriores era 850€). Otro cambio es el incremento de 500 euros de la partida de Fondo de Contingencia, con objeto de contemplar un pequeño colchón económico para las actividades (formativas, culturales y de investigación) organizadas por las Comisiones del Departamento ante situaciones sobrevenidas, además de situaciones sobrevenidas relacionadas con gestiones administrativas. Otra modificación –de mayor especificidad– es la referida al incumplimiento reincidente (dos o más) de los indicadores básicos del Contrato-Programa, que repercutirá en la asignación del techo límite del profesorado implicado.

La Comisión Económica se reunió el jueves 21 de marzo, revisó, modificó el documento y estudió las sugerencias que se remitieron al Departamento en el tiempo establecido. Estas sugerencias fueron:

- Incrementar la partida para congresos (300 o 400 euros).
- Ayudas financieras extraordinarias para la realización de congresos nacionales o internacionales.
- Incluir dietas en las estancias.
- Incrementar la ayuda de formación (400 o 500 euros)
- Ayudas para publicaciones editadas o coordinadas por el profesorado del Departamento.
- Ayudas para publicaciones de artículos en revistas.

La Comisión Económica entiende la partida de Investigación como apoyo a la actividad investigadora de los miembros del Departamento y como complemento a otros apoyos (Grupos de Investigación, que este año han recibido mayor presupuesto, y el Plan Propio de Investigación).

En relación con la solicitud o sugerencia de contemplar el pago por publicar artículos en revistas o editar libros, la Comisión Económica considera que hay revistas y editoriales que no exigen pago de autores y autoras; entiende que el profesorado realice estas sugerencias para ampliar su currículum, pero que deben ser estudiadas y consideradas en términos globales; hay que considerar qué implicaciones tiene para el Departamento, no solo en cuantía presupuestaria, sino también como posición ante el Conocimiento. Es decir, la



Comisión Económica considera que el Departamento no debe contemplar entre sus ayudas el pago de publicaciones, ya que:

- Es una forma de contribuir a la mercantilización del conocimiento, contribuir a que en un futuro todas las revistas (editoriales) sean de pago y que, en todo caso esto, sea una opción de las personas que pueden solicitar ayudas al Plan Propio y a su Grupo de Investigación, ya que en todo proyecto de investigación se contempla la transferencia de conocimiento.
- (Argumentaciones [REDACTED]: no es comparable las ayudas a traducciones que abre el campo posible para enviar los trabajos ni con los indicadores básicos del Contrato-Programa, que si bien es cierto se compensa económicamente su cumplimiento, la lectura fundamental sería qué está sucediendo para que haya estos indicadores básicos).
- Invierte los procesos racionales de valoración del trabajo intelectual.
- La tarea de evaluación de la revista no se puede cargar al investigador.
- Cada vez son más los grupos críticos con esta práctica de pagar para publicar.

La petición de incrementar la ayuda para congresos ya está atendida, ya que se ha aumentado el techo límite de gasto del profesorado. Asimismo, la Comisión Económica mantiene no pagar dietas durante las estancias porque no se considera un gasto extra.

La Directora comenta que el presupuesto es por años naturales, por lo que la cuantía por curso académico es mayor, ya que participa en dos ejercicios económicos.

Toma la palabra D. [REDACTED] para dejar clara su postura ante la decisión de la Comisión Económica de no contemplar la ayuda para publicar en abierto. Comenta que habla en nombre de otros compañeros de su ámbito. Señala, en este sentido, que es verdad que partimos de la base de que estamos en un mundo mercantilizado, pero que el concepto del pago a la revista es la publicación en abierto. Si uno de los objetivos de la Universidad es que el conocimiento sea difundido internacionalmente y que esté al alcance de todo el mundo, le parece una contradicción no apoyar económicamente estas acciones. Es verdad que hay revistas depredadoras, pero de lo que se habla es de publicar en revistas de gran calidad y muy bien posicionadas.

D. [REDACTED] añade que, aunque no comparte el mercantilismo en el que nos encontramos inmersos, son las reglas del juego. La solución podría ser una cofinanciación con el grupo de investigación o con el Plan Propio de Investigación. No contemplar este gasto en la partida económica limitaría a los miembros del Departamento tener ese mérito académico que, de hecho, es uno de los indicadores del Contrato-Programa.

D.^a [REDACTED] señala, a este respecto, que tampoco está de acuerdo con el mercantilismo, pero es verdad que se cofinancian otro tipo de publicaciones y otras acciones de investigación (traducción, por ejemplo). Sería incoherente no contemplar una partida para la publicación en abierto. Por ello, debería abrirse un espacio para el debate, a la vez que contemplarse esta petición en las ayudas económicas del Departamento.

D. [REDACTED] comparte el criterio de la Comisión. Revistas que pueden tener dos opciones: en abierto o en papel o digital. Las publicaciones en libro son imposibles si no hay una cofinanciación. Se podría ayudar un poco con una prefinanciación: no puede ser la única fuente económica para apoyar actividades de investigación.



D. [REDACTED] señala que se niega a entrar en este mercado. Se ha negado a pagar la publicación de un JCR. Es una trampa con una visión mercantilista; hay que poner un límite desde una perspectiva ética.

D. [REDACTED] puntualiza que la solicitud es una ayuda para financiar la publicación en acceso abierto.

La Directora toma la palabra para comentar que debemos hacer una reflexión acerca de qué significa entrar en determinadas prácticas. Es verdad que se subvencionan ayudas en otras partidas. Pero para esta, en concreto, están los grupos de investigación, que deben sufragar ese tipo de acciones. Recuerda, en este sentido, que el Departamento ha recibido en el presupuesto económico de este año menos presupuesto por investigación.

D.^a [REDACTED] interviene para comentar otro aspecto: los criterios para la concesión y la gestión de ayudas que se dan en el Departamento. Se trata de la cuestión relacionada con las dietas de profesorado externo. Está estandarizado el coste de la pernocta; de hecho, el precio límite es público en Asuntos Económicos. Sin embargo, hay a veces que el gasto de alojamiento es superior a esos 80€. Hay un BOE con la partida máxima de gasto de alojamiento. Señala que ambos detalles pueden revisarse.

Asimismo, indica que las ayudas del Departamento no cubren la totalidad de la actividad. Si, por ejemplo, conceden una subvención al Máster y el precio del avión se ajusta a lo concedido, el proceso de gestión y cobro de ese vuelo conlleva el traspaso de centro de gastos; ese traspaso ralentiza y supone un mayor esfuerzo incluso para el PAS. Solicita que se tenga en consideración.

D.^a [REDACTED] interviene para preguntar por qué la liquidación del presupuesto 2018 y el presupuesto del 2019 no se hacen como dos puntos distintos del orden del día.

La Directora indica que van juntas en el mismo punto del orden porque así se ha recibido desde Gerencia.

Tras el debate, se procede a la votación. Se aprueban la liquidación del presupuesto 2018 y presupuesto del 2019 por 25 votos a favor, 3 en contra y 5 abstenciones.

5. Adopción de acuerdo, si procede, para dar el visto bueno al contrato de investigación con la empresa Real Federación Española de Piragüismo, titulado “Elaboración y desarrollo de clasificaciones adicionales a los resultados de Compresión basada en criterios de maduración biológica en piragüistas adolescentes de aguas tranquilas”.

La Directora informa de un error en el título del proyecto. Es comprensión y no competición.

Es un contrato con la Real Federación Española de Piragüismo. Se trata de investigación en torno a una franja de edad en la que hay deportistas jóvenes que tienen maduración biológica. La Federación está muy interesada en los resultados que arroje el estudio.

Se acuerda por asentimiento.



6. Adopción de acuerdo, si procede, para nombrar coordinador del Área de Didáctica de la Expresión Plástica a un miembro con vinculación no permanente.

En los estatutos de UAL se indica que la coordinación debe ser realizada por profesorado con vinculación permanente con la Universidad. Como no se da esta condición, se solicita la adopción de acuerdo para nombrar a la profesora D.^a [REDACTED] como propuesta del Área.

Se acuerda por asentimiento.

7. Aprobación, si procede, del nombramiento de la coordinación del Área de Didáctica de la Expresión Corporal.

La propuesta del Área es la profesora D.^a [REDACTED].

Se aprueba por asentimiento.

8. Aprobación, si procede, de la modificación de la asignación del GT A1 de la Ordenación Docente de la asignatura “Didáctica de la Expresión Plástica” del Grado en Educación Infantil.

Debido al solapamiento de horario, se solicita el cambio en la OD en relación con la asignatura de “Didáctica de la Expresión Plástica” GT A1, Grado en Educación Infantil. El profesor responsable actual solicitó al Vicedecano el cambio de horario y no se ha admitido, aunque dicho solapamiento fue comunicado por D. [REDACTED] al inicio de curso y, según indica el profesor, la respuesta fue que se cambiaría.

Por tanto, la única posibilidad es que el GT sea asumido por la profesora D. [REDACTED], si bien el profesor que lo tiene asignado no está de acuerdo.

Se aprueba por asentimiento.

9. Peticiones, preguntas y propuestas.

D.^a [REDACTED] solicita entrar en la Comisión Económica. La Directora comenta que en la próximo Consejo irá un punto para inclusión de miembros en dicha comisión.

D.^a [REDACTED] solicita que la hora de inicio de los Consejos sea, como mínimo, a las 9:30h con el fin de conciliar la vida familiar con la vida profesional. Le hubiese gustado comentar un error en un acta y no ha podido ya que ha llegado un poco más tarde.



Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 9:50 horas del día 27 de marzo de 2019, de la que esta acta es fiel reflejo y de la que yo, como Secretario del Departamento de Educación, doy fe y firmo con el visto bueno de la Directora.

En Almería, a 27 de marzo de 2019

V.º B.º DIRECTORA

SECRETARIO

D.^a Teresa García Gómez

D. José M. de Amo Sánchez-Fortún